

INMOPROPIETA S. A.

Guayaquil, 10 de julio del 2020.

Señor.

DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN.

Ciudad

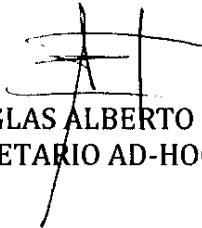
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General universal de accionistas de la compañía, **INMOPROPIETA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de octubre de 2014.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

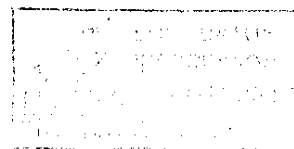


DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la, **INMOPROPIETA S. A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil. 10 de julio del 2020.



DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARÍN.
C.C. 0901087601
Nacionalidad: Ecuatoriana



° TRAMITE: 48276-0041-20 20/07/20 14 32
DOCUMENTO: Escrituras.00
:XP: 1821*8



NUMERO DE REPERTORIO:19.553
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOPROPIETA S.A.**, a favor de **DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN**, de fojas **45.269 a 45.271**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.763**.

ORDEN: 19553



Guayaquil, 13 de julio de 2020


REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL


La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0232092

Exp 182118

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

2011-08-10 HORA

FIRMA: -----